

Resumen Metodológico

NUEVA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA
ENERO 2011



inec
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS

Canasta Básica Alimentaria (CBA)

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se concibe como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio. Sin embargo, debe quedar claro que representa un mínimo alimentario a partir del patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes. Por lo tanto, la CBA no es una dieta ideal y, en consecuencia, no debe ser utilizada como instrumento para la educación alimentaria nutricional, ni para establecer necesidades alimentarias de un individuo o de una población en particular.

La CBA tiene como objetivo valorar el requerimiento calórico al cual está referida y que es su umbral, ya que este valor es parte de los parámetros para la medición de la pobreza mediante el método de Línea de Pobreza.

El procedimiento que se sigue para determinar la composición de la nueva CBA, es la metodología recomendada por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP, 2002) y que consiste en:

- Determinación del requerimiento energético del individuo promedio.
- Definición del grupo de hogares de referencia
- Transformación de las cantidades consumidas a nutrientes
- Selección de alimentos
- Conformación de la CBA: alimentos, aporte calórico, cantidades y valoración

Para determinar las necesidades energéticas del individuo promedio se consideró la estructura de la población por sexo, edad, actividad física y peso. El requerimiento energético promedio per cápita diario para la zona urbana resultó ser 2 184 calorías y para la zona rural 2 258 calorías.

De acuerdo con la metodología empleada la CBA está referida a un grupo de hogares con consumo calórico por persona similar al requerimiento energético de un individuo promedio, quedando excluidos aquellos hogares con pautas de consumo extremas, por exceso o deficiencia.

Luego se define la composición de la CBA, para lo cual se procede a pasar las cantidades reportadas de cada alimento a calorías, utilizando las Tablas de Composición de Alimentos. Para seleccionar los alimentos que van a componer la canasta se aplican los siguientes criterios:

- Alimentos que fueron reportados por el 10% o más de los hogares (universalidad)
- Alimentos que aportan el 0,5% o más de calorías con respecto al total de calorías de todos los alimentos consumidos
- Alimentos que representan el 0,5% o más del gasto con respecto al gasto total en alimentos.

Para valorar la CBA hay dos momentos importantes que se deben aclarar para saber cómo se llega al costo general de la canasta:

1. Arranque o inicio de la serie: la nueva canasta está referida al 2004 que es el año en el cual se realizó la ENIG; dicha encuesta suministra la información base sobre el patrón alimentario de los hogares, por lo que permite definir la composición y el costo de la canasta. En cuanto al costo, se calculan los precios implícitos de la ENIG para cada alimento de la CBA y según la zona, luego se toman esos precios y se multiplican por la cantidad definida en cada alimento y se obtiene el costo por alimento, que luego se agrega dando como resultado el costo total de la CBA.
2. Actualización del costo de la canasta: para la actualización del costo de la canasta primero se agrega el costo del arranque a nivel de subgrupo de alimento, por ejemplo se suma el costo de la leche fluida y el queso y se obtiene el costo del subgrupo de Lácteos y así hasta conformar los 17 subgrupos de alimentos. Luego al costo de cada subgrupo de alimento se le aplica la variación de precios del IPC que corresponde. Por último, se suman estos costos mensuales actualizados a nivel de subgrupo, para obtener el costo total ya sea de la canasta urbana o de la canasta rural.

Es importante mencionar que para la CBA, no se calcula una CBA nacional, dado que la medición de la pobreza se hace diferenciada por zona y el total nacional sale como una agregación de las zonas, pero para efectos de disponer de un dato de referencia a nivel nacional principalmente para darle seguimiento al costo de la canasta, se calcula un valor nacional ponderando el costo de la CBA de cada zona por la importancia relativa de cada zona en cuanto a la distribución de la población.

La tabla 1 muestra las principales características de la CBA

Tabla 1
Principales Características de la CBA

Características	Zona Urbana	Zona Rural
Umbral calórico	2 184	2 258
Número de alimentos	52	44
Valoración en el año de arranque 2004	Precios implícitos por alimento de la ENIG 2004	
Canasta Básica Alimentaria	Variación de precios por subgrupo de alimentos del IPC	
Fuente de Información	ENIG 2004	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)

El INEC fue creado mediante Ley No 7839, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de noviembre de 1998, como una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función es ser el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadística Nacional.

El INEC tiene entre sus atribuciones el suministrar al público de modo claro y oportuno, los resultados de la actividad estadística así como las metodologías empleadas. También promueve la investigación, el desarrollo, el perfeccionamiento y la aplicación de la metodología estadística.

Entre las principales estadísticas nacionales que debe elaborar están: las estadísticas vitales, demográficas, de comercio exterior y de construcción. Las procedentes de los censos nacionales de población y vivienda, las agropecuarias y los censos económicos; además, de las emanadas de las encuestas de hogares de propósitos múltiples, de encuestas agropecuarias, de ingresos y gastos de los hogares, de encuestas económicas y los índices de precios, entre otras.

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,
Edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica

INTERNET: www.inec.go.cr - Correo electrónico: informacion@inec.go.cr

Teléfono: 2280-9280 ext. 326 - 327 - Fax: 2224-2221

Editado: INEC - Febrero 2011